ÁREA DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD





PABELLÓN MOISES RUIZ - 04009 Almería sjad@dipalme.org - 950 211 491/1854/1147/362



ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

Expediente: 2025/D61200/850-011/00005

Asunto: Acuerdo de Junta de Gobierno núm. 18 adoptado en sesión de 27/10/2025.

En la Diputación de Almería se ha adoptado el acuerdo que se adjunta, contenido en documento cuya URL de verificación es https://ov.dipalme.org/csv?id=XW8mBzCjdu5Lo8hBtyQeug== . Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

No obstante, de conformidad con el artículo 192 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería, se advierte que el acta comprensiva del acuerdo a que se refiere el presente documento, aún no ha sido aprobada, por lo que el contenido del mismo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA). No obstante, podrá dirigir requerimiento previo ante la Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la citada LRJCA. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción, esta Diputación no lo contestara. Los expresados recurso y requerimiento lo son sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sin perjuicio del acceso electrónico a este documento a través de la dirección electrónica habilitada única, disponible desde https://dehu.redsara.es y/o por medio de la sede electrónica de la Diputación de Almería, accesible desde https://sede.dipalme.org; se le informa, además, de que dicho documento podrá también verificarse y validarse su firma desde la citada sede electrónica de la Diputación de Almería.

Código Seguro De TmRcnre6199U4F3yYtv8cA== Verificación		Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería (notificaciones)		30/10/2025 08:49:04		
Observaciones		Página	1/7		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TmRc	nre6I99U4F3y	Ytv8cA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficac 39/2015).	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley			





Acuerdo 18

JUSTIFICACIÓN DE LAS ASISTENCIAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS A DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE ÁMBITO MUNICIPAL EN 2025 E INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO PARA OCHO DE ELLOS.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 18 de septiembre de 2025.

Mediante acuerdo de Pleno de esta Diputación número 4, adoptado en su sesión de 10 de junio de 2025, se aprobó el Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería destinado a las Entidades Locales de la Provincia, correspondiente al año 2025.

Dicho Plan comprendía, entre otros, la aprobación del proyecto de asistencia económica a las entidades locales de la provincia para 2025 del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, incluyendo el programa "Asistencia Económica a Ayuntamientos de municipios de hasta 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la Provincia para la organización de eventos deportivos singulares de carácter federado de ámbito municipal en 2025", concediendo a cuarenta y ocho Ayuntamientos las correspondientes asistencias económicas.

En dicho programa, se establecía la forma y plazo en que las justificaciones habrían de ser presentadas. A la vista de ello, los dieciocho ayuntamientos que después se indicarán han justificado las asistencias económicas concedidas, en los términos establecidos en la convocatoria.

El Servicio Técnico y Jurídico Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud ha comprobado la documentación presentada.

Tras la revisión de esta documentación, señala el Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas, en su informe técnico, lo siguiente:

"…/…

Se ha comprobado que las actividades se han ejecutado y los objetivos de los proyectos se han cumplido. Asimismo, los gastos relacionados en la memoria económica justificativa se consideran financiables de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

No obstante, se ha verificado que las siguientes entidades locales no han cumplido con las medidas que se valoraron en sus proyectos de actuación iniciales. Por lo tanto, y de conformidad con lo establecido en la base 19 de la convocatoria, se aplicarán las reducciones porcentuales correspondientes sobre el importe concedido. El porcentaje de reducción a cada uno de los municipios es del 5%, debido a que todos ellos han incumplido el mismo criterio y en la misma cantidad, al no poder justificar dentro de la mejora marcada en sus proyectos de un servicio extra de S.V.A, a parte del obligatorio que por ley deben aportar en los eventos deportivos.

Igualmente, se informa que en el caso del municipio de Fines se ha verificado un segundo incumplimiento. Además de la reducción del 5% ya aplicada por no cumplir con las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c), el importe justificado, 3.707,47 €, no alcanzó el

Código Seguro De Verificación	TmRcnre6I99U4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería (notificaciones)	Firmado	30/10/2025 08:49:04			
Observaciones		Página	2/7			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TmRc	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TmRcnre6I99U4F3yYtv8cA==				
Normativa	te informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley					





mínimo exigido de $3.949,19 \in$. Este incumplimiento de la justificación representa una reducción adicional del 6.12% sobre el importe ya ajustado. Como resultado, el importe final a abonar a Fines es de $2.753,86 \in$.

Establece la base 11 de la convocatoria, así como el punto 5º de la parte dispositiva del acuerdo de concesión, que "la transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de la realización de la actividad. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada respecto de la mínima a justificar exigida en el acuerdo de concesión".

Nº	Municipio	Proyecto	Incumplimiento	Importe Concedido	Porcentaje Reducción	Importe Abonar
1	Albanchez	XI Rallye Valle del Almanzora-Sierra Filabres Tramo Albanchez	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	3.500,00 €	5%	3.325,00 €
2	Alicún	XIII Trail Alicún	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	3.500,00 €	5%	3.325,00 €
3	Cóbdar	XI Rallye Valle Del Almanzora-Sierra Filabres Tramo Cóbdar	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	2.500,00 €	5%	2.375,00 €
4	Fines	IV Campeonato de Andalucia de Clubes Juvenil Futbol Sala Femenino Para Temporada 24/25	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	3.087,77 €	5% + 6,12%(por no llegar al importe mínimo a justificar)	2.753,86 €
5	Mojacar	II Copa de Andalucía Balonmano Base	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	2.141,52 €	5%	2.034,44 €
6	Olula del Rio	XI Rallye Valle del Almanzora-Filabres Tramo Olula Del Rio	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	3.585,79 €	5%	3.406,50 €

Código Seguro De Verificación	TmRcnre6I99U4F3yYtv8cA==		Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería (notificaciones)	Firmado	30/10/2025 08:49:04
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TmRcr	nre6I99U4F3y	Ytv8cA==
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficac 39/2015).	cia administrativ	a de ORIGINAL (art. 27 Ley





7	Pechina	VII Trail de Pechina a los Baños de Sierra Alhamilla - Memorial Manuel Trujillo	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	2.838,75 €	5%	2.696,81 €
8	Purchena	CxM Media Legua Gruesa	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	4.183,43 €	5%	3.974,26 €

.../..."

Informe verificable en:

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3QEsavdV/QVM3uohRc8ERQ==

Consta en el expediente diligencia de fecha 15 de septiembre de 2025, a efectos de lo establecido en el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, verificable en:

 $\underline{https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e49Tlxt40+XhdBrmQPlGBA}{==}$

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2025.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

- 1°) Aprobar las justificaciones de las asistencias económicas concedidas a los Ayuntamientos que se relacionan, las cuales fueron concedidas mediante acuerdo de Pleno número 4 adoptado en sesión del día 10 de junio de 2025:
 - 1- Albanchez: "XI Rallye Valle del Almanzora-Sierra Filabres Tramo Albanchez".
 - 2- Alicún: "XIII Trail Alicún".
 - 3- Arboleas: "XI Rallye Valle del Almanzora-Sierra Filabres Tramo Arboleas".
 - 4- Armuña de Almanzora: "XIX Carrera de Montaña Valle del Almanzora".
 - 5- Cantoria: "CXM La Pólvora".
 - 6- Chercos: "XI Rallye Valle del Almanzora-Sierra Filabres Tramo Chercos".
 - 7- Chirivel: "CXM Sabina Milenaria".
 - 8- Cóbdar: "XI Rallye Valle del Almanzora-Sierra Filabres Tramo Cóbdar".
- 9- Fines: "IV Campeonato de Andalucía de Clubes Juvenil Fútbol Sala Femenino para Temporada 24/25".
 - 10- Laroya: "Villa de Laroya CXM".

Código Seguro De Verificación	Seguro De TmRcnre6I99U4F3yYtv8cA== ficación		Fecha y hora			
Firmado Por	Firmado Por Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería (notificaciones)					
Observaciones		Página	4/7			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TmRcr	nre6I99U4F3y	Ytv8cA==			
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficac 39/2015).	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley				





- 11- Líjar: "XI Rallye Valle del Almanzora-Sierra Filabres Tramo Líjar".
- 12- Mojácar: "II Copa de Andalucía Balonmano Base".
- 13- Olula del Río: "XI Rallye Valle del Almanzora-Filabres Tramo Olula del Rio"
- 14- Pechina: "VII Trail de Pechina a los Baños de Sierra Alhamilla Memorial Manuel Trujillo".
 - 15- Purchena: "CXM Media Legua Gruesa".
 - 16- Sierro: "IX Carrera de Montaña Sierro".
 - 17- Vélez-Blanco: "CXM II Maimon Trail".
 - 18- Vélez-Rubio: "XXI Torneo de Fútbol Base Vélez Rubio".
- 2º) Reconocer la obligación y abonar a los Ayuntamientos que se citan, las asistencias económicas concedidas para los eventos deportivos y por los importes siguientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 46200 denominada Asistencia Económica a Ayuntamientos, documento número A 220250002704:

N°	Municipio	Evento Deportivo	Importe concedido	Importe mínimo a justificar	Importe justificado	Documento AD	Importe a abonar
1	Arboleas	XI Rallye Valle Del Almanzora- Sierra Filabres Tramo Arboleas	2.639,54 €	2.887,00 €	3.500,00 €	220250023910	2.639,54 €
2	Armuña de Almanzora	XIX Carrera De Montaña Valle Del Almanzora	2.938,36 €	4.197,65 €	6.832,20 €	220250023911	2.938,36 €
3	Cantoria	CXM La Pólvora	3.187,37 €	18.977,02 €	39.076,70 €	220250023914	3.187,37 €
4	Chercos	XI Rallye Valle Del Almanzora- Sierra Filabres Tramo Chercos	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	220250023917	1.500,00 €
5	Chirivel	CXM Sabina Milenaria	3.685,40 €	7.085,56 €	12.531,90 €	220250023919	3.685,40 €
6	Laroya	"Villa de Laroya CXM"	2.988,16 €	2.988,16 €	4.427,36 €	220250023945	2.988,16 €
7	Líjar	XI Rallye Valle Del Almanzora- Sierra Filabres Tramo Lijar	3.087,77 €	3.087,77 €	3.500,00 €	220250023949	3.087,77 €
8	Sierro	IX Carrera Por Montaña Sierro	3.187,37 €	5.008,73 €	12.500,00 €	220250023967	3.187,37 €
9	Vélez- Blanco	CXM II Maimon Trail	3.386,58 €	5.212,26 €	5.466,50 €	220250023981	3.386,58 €

Código Seguro De TmRcnre6I99U4F3yYtv8cA== Verificación		Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería (notificaciones)	Firmado	30/10/2025 08:49:04		
Observaciones		Página	5/7		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TmRcr	nre6I99U4F3y	Ytv8cA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficac 39/2015).	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley			





10	Vélez Rubio	XXI Torneo De Fútbol Base Vélez Rubio	 3.091,70 €	5.773,33 €	220250023983	2.390,53 €
				TOTAL		28.991,08 €

- 3°) Del importe aprobado, se compensará, en su caso, el correspondiente a las deudas de derecho público no tributarias que pudieran tener las citadas entidades locales con la Diputación, hasta un máximo del 25% de la cuantía de la subvención, abonándoseles la diferencia.
- 4°) Incoar procedimiento de pérdida parcial del derecho al cobro de las asistencias económicas concedidas a los Ayuntamientos que se relacionan, por los motivos que se indican en la parte expositiva, y por los importes que se indican:

N°	Municipio	Proyecto	Incumplimiento	Importe Concedido	Porcentaje Reducción	Pérdida de derecho al cobro
1	Albanchez	XI Rallye Valle del Almanzora-Sierra Filabres Tramo Albanchez	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	3.500,00 €	5%	175,00 €
2	Alicún	XIII Trail Alicún	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	3.500,00 €	5%	175,00 €
3	Cóbdar	XI Rallye Valle del Almanzora-Sierra Filabres Tramo Cóbdar	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	2.500,00 €	5%	125,00 € €
4	Fines	IV Campeonato de Andalucia de Clubes Juvenil Futbol Sala Femenino Para Temporada 24/25	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	3.087,77 €	5% + 6,12% (por no llegar al importe mínimo a justificar)	333,91 €
5	Mojacar	II Copa de Andalucía Balonmano Base	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	2.141,52 €	5%	107,08 €

Código Seguro De Verificación	Código Seguro De TmRcnre6199U4F3yYtv8cA== Verificación		Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería (notificaciones)	nte - Secretario Gral de la Diputación de Almería Firmado	
Observaciones	es		6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TmRcr	nre6I99U4F3y	Ytv8cA==
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficac 39/2015).	ia administrativ	a de ORIGINAL (art. 27 Ley





6	Olula del Rio	XI Rallye Valle del Almanzora-Filabres Tramo Olula Del Rio	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	3.585,79 €	5%	179,29 € €
7	Pechina	VII Trail de Pechina a Los Baños de Sierra Alhamilla - Memorial Manuel Trujillo	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	2.838,75 €	5%	141,94 €
8	Purchena	CxM Media Legua Gruesa	Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias (Base 14.2c)	4.183,43 €	5%	209,17 €

5°) Otorgar a los Ayuntamientos indicados en el punto anterior un trámite de audiencia por un plazo de diez días para que alegue y presente los documentos que estime pertinentes.

Código Seguro De Verificación	TmRcnre6I99U4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería (notificaciones)	Firmado	30/10/2025 08:49:04
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TmRcnre6I99U4F3yYtv8cA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

